AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Convocatoria de la plaza de Oficial de Oficios Jardinero/a de la oferta pública de empleo de 2019, Bases específicas de selección.

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen de propiedad, de una plaza de Oficial de Oficios Jardinero/a, de Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C2, reservada a promoción interna, vacante en la plantilla presupuestaria de funcionarios/as de la Corporación municipal, incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada para el ejercicio 2019.

SEGUNDO,- BASES ESPECÍFICAS.

Se expresan en los correspondientes anexos que se adjuntan e incorporan, las Bases específicas que completan lo dispuesto en las Bases Generales de los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio del Ayuntamiento de Amurrio, que regularán la convocatoria, los procedimientos selectivos o sistemas de acceso que en ellos se determinan, aprobadas por la Junta Local de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2021, y publicadas en el BOTHA de fecha 29 de diciembre de 2021.

1.- TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN.
Se regularán por la Ordenanza Fiscal en vigor a la fecha de presentación de solicitudes.
La cuota a satisfacer por cada persona aspirante será de : 10 euros
Gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la Tasa las personas aspirantes que se encuentren en situación laboral de desempleo en el momento de realizar la solicitud, debiendo acreditar tal situación mediante la presentación de la tarjeta de demanda de empleo.
El pago de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso o transferencia en “LABORAL KUTXA”; a nombre del Ayuntamiento de Amurrio, nº de cuenta bancaria ES29 3035 0089 18 0890020005. En el ingreso tienen que hacer constar nombre y apellidos de la persona aspirante, número DNI y plaza a la que se opta.

1 PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS JARDINERO/A RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA

Primero.- Plaza convocada

Un/a (1) de, Oficial de oficios Jardinero/a, con perfil lingüístico 1 de carácter no preceptivo, perteneciente al Grupo C2 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, reservada a promoción interna.

Segundo.- Requisitos específicos

Titulación: Título de Técnico en Agraria, forestal o montes o equivalente.
Permiso de conducir B.

Tercero.- Tribunal Calificador

Estará integrado de la siguiente forma:

Presidencia: Una o un Técnico funcionario de carrera del Departamento.
Vocalías:
- Tres funcionarias o funcionarios de carrera.
- Una o un Técnico de Euskera del IVAP para la prueba de euskera.

Secretaria o Secretario: Una o un funcionario de carrera de la plantilla de la Corporación municipal.

Cuarto.- Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

A) Fase de oposición

1º Ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 1 hora a varias cuestiones propuestas por el Tribunal, en relación con el temario.

Se puntuará sobre un máximo de 3,4 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 1,7 puntos para superarlo.

2º Ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar, durante un tiempo máximo de 1 hora uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relativo a las tareas del puesto.

Se puntuará sobre un máximo de 5,3 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,65 puntos para superarlo.

3º Ejercicio: Examen de euskera. Voluntario.

Consistirá en la realización de pruebas encaminadas a determinar el conocimiento de euskera de los y las participantes en las destrezas lingüísticas del perfil 1.

Este ejercicio será realizado solo por aquellas personas aspirantes que hagan constar en su instancia el deseo de realizarlo.

La acreditación del perfil lingüístico 1 se valorará con 1,3 puntos.

Quedarán exentas de realizar las pruebas de acreditación del Perfil Lingüístico las personas aspirantes que posean el correspondiente certificado expedido por el IVAP del Perfil Lingüístico exigido o bien alguno de los títulos equiparables en el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de

euskera, y equiparación con los niveles Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

B) <u>Fase de concurso</u>

Regirá a efectos de valoración de méritos, que deberán acreditar, documental y fehacientemente, las personas aspirantes, mediante los correspondientes certificados o justificantes, que acompañarán a sus instancias, el siguiente baremo de méritos

1º y único: Experiencia profesional:

La experiencia máxima que pueden obtener las personas aspirantes en este apartado será de 4,5 puntos.

- Servicios prestados para la Administración Pública en el desempeño de funciones relacionadas con el puesto a cubrir, y categoría del grupo C2 o Agrupación Profesional, mediante relación laboral, funcionarial o en régimen de contratación administrativa, hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,09 puntos por mes.

-Servicios prestados en el Empresa Privada en el desempeño de funciones relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,045 puntos por mes.

TEMARIO DE LA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS JARDINERO/A POR PROMOCIÓN INTERNA

1. Organización municipal. Órganos básicos: Alcaldía, Tenientes de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno. Órganos complementarios. Competencias (artículos 20 a 26 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123, 124, 134, 135, 136, 137 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).
2. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos (artículos 46, 47, 51, 52 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 46 a 52, 54 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).
3. Potestad reglamentaria de las entidades locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones (artículos 49, 84, 84 bis, 84 ter, 139 y 140 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
4. Función Pública: personal funcionario, personal laboral, personal eventual, funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional. Derechos y deberes. (artículos 8 a 20; 52, 53 y 54, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículos 59 a 68 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca; artículos 92, 92 bis.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la

violencia de género (artículos 1 a 19 y 51 a 64 de la Ley Orgánica 3/2007; artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 1/2004).

6. Amurrio y sus Juntas Administrativas. Callejero.
7. Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Anexo I, II, III, IV, V, VI y VII.
8. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por las y los trabajadores de los Equipos de protección individual. Anexo I, II, III y IV. Organización de un grupo de trabajo. Planificación de trabajos y desarrollo de tareas.
9. Especies vegetales para jardinería, árboles y arbustos, setos, plantas y flora más utilizadas: características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento. Principales técnicas en el cuidado de las plantas.
10. Siembras y plantaciones, su mantenimiento. El césped: La siembra, especies herbáceas, mezclas y mantenimiento.
11. Maquinaria, herramientas y aperos más usados en jardinería: características, manejo y mantenimiento, precauciones y averías más frecuente y su resolución
12. Fertilizantes y abonos.
13. Plagas y enfermedades en jardinería, como combatirlas, productos fitosanitarios.
14. Instalación de riegos, drenajes
15. La jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero/a.
16. La planta: conceptos generales de morfología y fisiología vegetal. Tipos de plantas.
17. Plantación modo de operar. Conceptos generales.
18. La poda: conceptos generales. La poda de árboles ornamentales.
19. Trabajos de excavación y movimientos de tierras.
20. Replanteos de trabajos, mediciones, unidades de medida y cálculos de superficies y volúmenes